



**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**  
**Comité de Información**  
**Primera Sesión Extraordinaria**

Resolución: I/EXT/CUMP/RDA4016/13-03  
Fecha: 11 de enero de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

**RESULTANDOS**

- I. El 05 de noviembre de 2012 a través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Enlace del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión RDA 4016/12, relacionado con la solicitud de información 1111200031112, mismo en el que se recurre lo siguiente:

[...]

*Sin embargo, al realizar la revisión de la información suministrada encontramos que hace falta la concerniente a los puntos dos y tres, los cuales indicamos a continuación: Me permito solicitar por favor me indique con respecto al Fondo de Innovación Tecnológica, en torno a los proyectos aprobado desde sus inicios dado que he podido acceder a la siguiente información: Convocatoria 2007-1, con 34 empresas beneficiarias, convocatoria 2007-2, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2008-01, con 40 empresas beneficiarias.; convocatoria 2009-01, con 21 empresas beneficiarias; convocatoria 2010-corte 01, con 30 empresas beneficiarias; convocatoria 2011- corte 2, con 44 empresas beneficiarias; convocatoria 2011- corte 01, con 70 empresas beneficiarias, convocatoria 2012- corte 02, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2012- corte 03, con 123 empresas beneficiarias. En razón de lo anterior, solicito me informe el nombre de las empresas beneficiarias y el nombre de los proyectos presentados por éstas para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Igualmente, me permito solicitar información sobre los proyectos apoyados dentro del subprograma Apoyo a Patentes Nacionales del programa Avance del CONACYT en los rubros: 1. Los gastos que contribuyan a la protección intelectual de investigaciones cuyo fundamento principal este basado en desarrollos científico y/o tecnológico. 2. Gastos asociados a la asesoría técnica para los trámites del proceso administrativo tales como la redacción de la patente nacional y la presentación de los exámenes de forma y fondo, así como en su caso las las reivindicaciones. 3. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente por los trámites del proceso administrativo para la presentación de la solicitud de registro de invención, ya sea para patente, modelo utilidad, diseño industrial vía nacional. 4. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente de la concesión inicial de derechos de patente nacional. 5. La contratación de consultores y/o asesores con especialidad en materia de protección intelectual. 6. Los demás que determine el consejo técnico AVANCE Dado que no he podido acceder a la información de las empresas apoyadas del subprograma para los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, le agradezco me informe los beneficiarios, el nombre del proyecto que éstos presentaron y el rubro en el que fueron clasificados cada uno. De antemano se*

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**  
**Comité de Información**  
**Primera Sesión Extraordinaria**

*agradecen todas las atenciones para con este petición*

[...]

- II. A través de correo electrónico, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, que remitiera la información relacionada con el recurso de revisión interpuesto por el particular o en su caso manifestara lo que a su derecho conviniera, a lo que manifestó lo siguiente

[...]

*3. No existe información de proyectos apoyados en el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del programa AVANCE, debido a que no hubo ninguna convocatoria al respecto.*

[...]

- III. Derivado de lo anterior, con fecha 16 de noviembre de 2012, se dio vista a los miembros de este Comité de Información para que resolvieran, entre otras, respecto de la inexistencia de la información relacionada con el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del Programa AVANCE, en atención a que no se emitió convocatoria alguna.
- IV. Con fecha 13 de diciembre de 2012, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación, la resolución del Pleno del IFAI por la que instruyen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a ampliar la búsqueda de información en los archivos que obran en la Dirección General y la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sin omitir nuevamente la búsqueda en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- V. De la búsqueda realizada y del análisis de los documentos que norman la operación y funcionamiento de las Unidades Administrativas del CONACYT, se desprende que si bien, tanto la Dirección General del CONACYT como la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos cuentan con atribuciones en materia de propiedad intelectual, la petición del particular versa específicamente respecto de un subprograma cuya responsabilidad de operación recae directamente en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por lo que no existe en los archivos de dichas Unidades Administrativas, información relacionada con la petición del particular.
- VI. Por lo que respecta a la búsqueda que realizó nuevamente la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, esta Unidad Administrativa manifiesta que "... la convocatoria AVANCE permaneció abierta durante el 2009 y se abrían las modalidades acorde al presupuesto. Referente a la Modalidad de Apoyo a Patentes Nacionales efectivamente lo expresado se refiere al objeto o fin del apoyo, sin embargo nunca se publicó ninguna convocatoria a esta modalidad de apoyo. Tampoco a esta modalidad en específico se le otorgó ningún apoyo, por esa razón no existe la información requerida en esa modalidad referenciada de Apoyo a Patentes Nacionales.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base a los siguientes:



**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Comité de Información  
Primera Sesión Extraordinaria**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Con fecha 11 de enero de 2013, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo instruido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, determinen que, después de realizar una búsqueda en la Dirección General y Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT, se declare formalmente la inexistencia relacionada con la información del Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del programa AVANCE.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

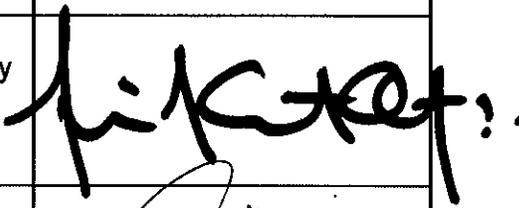
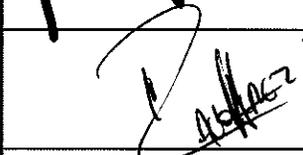
**RESUELVE**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a declarar formalmente la inexistencia de la información relacionada con el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del programa AVANCE. -----

**SEGUNDO.-** Remítase al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al presente resolución para los efectos procedentes. -----

**LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
 Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número I/EXT/CUMP/RDA4016/13-03 de fecha 11 de enero de 2013.